



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 15 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 600-2016-CF-FCA.

Visto, el **Oficio Múltiple N° 022-2016-R/UNAC**, de fecha 10 de noviembre de 2016, mediante el cual Rector de la Universidad Nacional del Callao solicita la propuesta de Terna de Docentes ordinarios para conformar el Comité directivo del Centro Preuniversitario del año 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 150 del Estatuto señala que el Centro Preuniversitario es el órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, encargado de organizar, dirigir y desarrollar la formación preuniversitaria;

Que, el artículo 151 numeral 151.2, norma que el Centro Preuniversitario está integrado por cinco (5) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario. Los representantes no deben haber participado en los últimos 10 años;

Que, del documento del Visto, tenemos que el Rector de la Universidad Nacional del Callao solicita la propuesta de Terna de Docentes ordinarios para conformar el Comité directivo del Centro Preuniversitario del año 2017;

Que, estando a lo propuesto y acordado por unanimidad de los miembros del Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la conformación de la Terna de Docentes Ordinarios para conformar el Comité Directivo del Centro Preuniversitario para el año 2017, como se detalla a continuación:

1. Eco. Jorge CASTILLO PRADO, docente ordinario, categoría Asociado, tiempo completo.
2. Lic. Educ. Maibi Ana PLASENCIA ALVA, docente ordinaria, categoría Asociada, tiempo completo.
3. Dra. Flor de María GARIVAY TORRES, docente ordinaria, categoría Asociada, tiempo completo.

SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados y demás órganos competentes así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO